

RESOLUCIÓN N° **2450**

ANTOFAGASTA, **24 SET. 2014**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus modificaciones posteriores;

RESUELVO:

OFICIALIZASE el otorgamiento de la ayuda económica estudiantil concedida al alumno que se individualiza, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
ALVARO ANDRES RIVERA TAPIA RUN N° 18.313.692-5	MEDICINA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica para el alumno de la carrera de Medicina, para financiar participación en e "29 Congreso Científico Internacional de la Federación Latinoamericana de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina, FELSOCM 2014" a realizarse durante los días 09 al 13 de Septiembre del presente año.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$462.000.-	5307

Dicha solicitud que, además, contienen los fundamentos de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

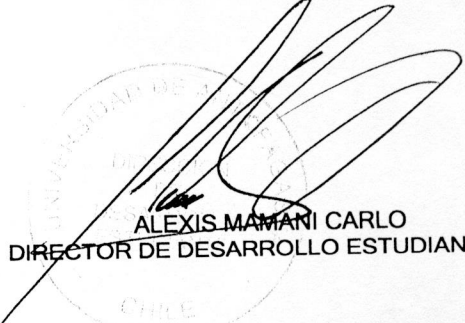
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

AMC/MDB/MDS/NPC/ty

Distribución:

- Secretaría General
- Contraloría
- Vicerrectoría Académica
- ✓ Dirección de Desarrollo Estudiantil
- Depto. de Finanzas


ALEXIS MAMANI CARLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL